

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 06 de octubre de 2021

Al despacho de la señora Juez el presente asunto dentro del cual fueron arriadas respuestas por Cámara de Comercio de Bogotá (16-IX-2021) y B. Occidente (17-IX-2021).-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00233

Demandante: Productora Agrícola AG S.A.S.

Demandado: INGECOL CONSTRUCTORES S.A.S.

Fecha Auto: Octubre 28 de 2021.-

Se INCORPORA a esta foliatura, la documental aportada por CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ (16-sep-2021), informando en oficio 000002100439017 CRE030107893, que se realizó la Inscripción de la demanda en sobre el establecimiento de comercio denominado EL TAMBOR SOPO matrícula 02882458 propiedad de la pasiva, JELM INVERSIONES SAS. Igualmente se agrega la respuesta arriada el 17 de septiembre de 2021, por BANCO DE OCCIDENTE S.A. comunicando que el extremo pasivo no tiene vinculación con su entidad. Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#41 de 29 de octubre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y
el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb630392137fba95d85007876ca7a0b937757803d79880d8151
77a735bd2bbb0**

Documento generado en 27/10/2021 07:40:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a